



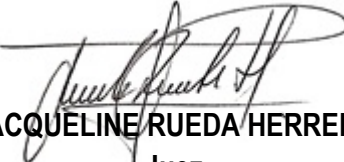
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	Claudia Patricia Moreno Badillo
Demandado	Edwin Cubillos Castillo
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00255-00
Providencia	Auto sustanciación #428
Decisión	Niega medida

Respecto a la solicitud de medida cautelar solicitada por la parte actora, se le manifiesta que debe esclarecer sobre que bienes solicita que recaiga la medida al tenor del artículo 590 del Código General del Proceso. En este sentido debe adecuarse conforme a lo establecido en el artículo y expresar taxativamente sobre cuales inmuebles procede la medida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JACQUELINE RUEDA HERRERA
Juez